

ESCRITURA PÚBLICA No. 20180901016P03442
Factura No.: 001-003-000085727

CECILIA
PAULINA
CALDERON
JACOME

Firmado
digitalmente por
CECILIA PAULINA
CALDERON
JACOME
Fecha: 2018.04.13
15:47:15 -05'00'

NOTARIA DECIMO SEXTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
AFPX TASSESCONT S.A.**

**OTORGADA POR: FAGGIONI ARTEAGA ARTURO GIANNINO Y
OTROS.**

**CAPITAL: USD 800.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1000.0**

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy nueve de Abril del dos mil dieciocho , ante mí, ABOGADA CECILIA PAULINA CALDERON JACOME, NOTARIA DECIMO SEXTA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía AFPX TASSESCONT S.A., el/la señor(a) FAGGIONI ARTEAGA ARTURO GIANNINO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PEREZ MACKLIFF MARIA EUGENIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) LOACHAMIN CONDOR XIMENA DE LOURDES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ARMIJOS TORRES XIOMARA ELIZABETH, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son

mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, *contenida en las siguientes cláusulas:* **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
FAGGIONI ARTEAGA ARTURO GIANNINO	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
PEREZ MACKLIFF MARIA EUGENIA	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
LOACHAMIN CONDOR XIMENA DE LOURDES	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
ARMIJOS TORRES XIOMARA ELIZABETH	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es AFPX TASSESCONT S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo**

Tercero (3°).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD OTRAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIA; CONSULTORÍA FISCAL (PROCESAMIENTO DE NÓMINA, ETCÉTERA).; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LAS PERSONAS Y EMPRESAS; ASESORAMIENTO Y DE REPRESENTACIÓN DE CLIENTES ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II).**

Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título**

Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La

convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

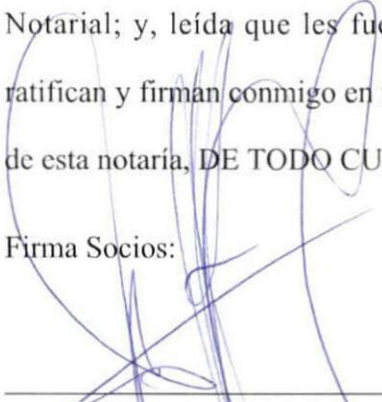
CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
FAGGIONI ARTEAGA ARTURO GIANNINO	200	200.0	100.0	100.0	0.0	100.0
PEREZ MACKLIFF MARIA EUGENIA	200	200.0	100.0	100.0	0.0	100.0
LOACHAMIN CONDOR XIMENA DE LOURDES	200	200.0	100.0	100.0	0.0	100.0
ARMIJOS TORRES XIOMARA ELIZABETH	200	200.0	100.0	100.0	0.0	100.0
TOTALES	800	800.0	400.0	400.0	0.0	400.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) FAGGIONI ARTEAGA ARTURO GIANNINO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PEREZ MACKLIFF MARIA EUGENIA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,

conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

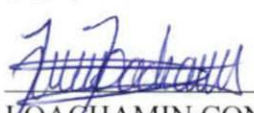
Firma Socios:



FAGGIONI ARTEAGA ARTURO GIANNINO
CEDULA: 0905437018



PEREZ MACKLIFF MARIA EUGENIA
CEDULA: 0911254431



LOACHAMIN CONDOR XIMENA DE LOURDES
CEDULA: 1709799058



ARMIJOS TORRES XIOMARA ELIZABETH
CEDULA: 0921825949

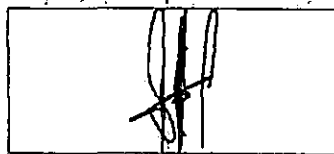
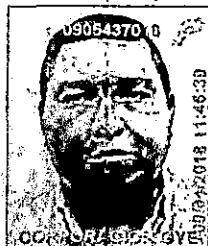
Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
Identificacion: 0913465571



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0905437018

Nombres del ciudadano: FAGGIONI ARTEAGA ARTURO GIANNINO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCIÓN/

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JANETH DEL ROCIO ZAMBRANO CEDEÑO

Fecha de Matrimonio: 21 DE DICIEMBRE DE 1985

Nombres del padre: RAFAEL FAGGIONI BUENAVENTURA

Nombres de la madre: AIDA ARTEAGA ZAMBRANO

Fecha de expedición: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2018

Emisor: JOSÉ RICARDO VERA GARCÉS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 183-111-17455



183-111-17455

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090543701-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
FAGGIONI ARTEAGA
ARTURO GIANNINO
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
 FECHA DE NACIMIENTO **1957-07-09**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

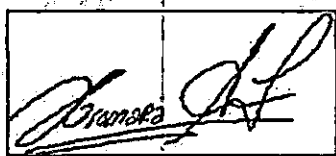
SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
ZAMBRANO CEDENO
JANETH DEL ROCIO

FIRMA DEL CEDULADO

 REPUBLICA DEL ECUADOR	CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2014	 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
003 JUNTA No.	003 - 026 NÚMERO	0905437018 SÉCULA
	FAGGIOLI ARTEAGA ARTURO GIANNINO APELLIDOS Y NOMBRES	
	GUAYAS PROVINCIA GUAYAGUIL CANTÓN TARQUI PARROQUIA	CIRCUNSCRIPCIÓN ZONA 4



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0921825949

Nombres del ciudadano: ARMIJOS TORRES XIOMARA ELIZABETH

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 23 DE NOVIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ARMIJOS JACOME VICENTE OSWALDO

Nombres de la madre: TORRES NIETO MARCIA ELIZABETH

Fecha de expedición: 13 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2018

Emissor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 182-111-17494



182-111-17494

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE

CIUDADANÍA

NÚMERO: **092182594-9**

APellidos y Nombres

ARMÍJOS TORRES

XIOMARA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS

GUAYAQUIL

BOLÍVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO

1991-11-23

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

SEXO: **MUJER**

ESTADO CIVIL

SOLTERO






FIRMA DEL CEDULADO





REPUBLICA DE GUATEMALA

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2015



COMISION NACIONAL ELECTORAL

027
JUNTA NO

027 - 254
NUMERO

0921825949
CEDULA

ARMIJOS TORRES XIMARA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

09/16/1990
FECHA DE NACIMIENTO

GUAYAS
PROVINCIA

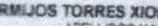
GUAYAQUIL
CANTON

TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

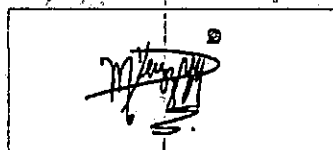
ZONA: 1







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0911254431

Nombres del ciudadano: PEREZ MACKLIFF MARIA EUGENIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 5 DE OCTUBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MUÑOZ CAJAS WILLIAM EFRAIN

Fecha de Matrimonio: 28 DE ENERO DE 2005

Nombres del padre: PEREZ LOPEZ HECTOR ADAN

Nombres de la madre: MACKLIFF SANTILLAN MERCY

Fecha de expedición: 3 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2018

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 184-111-17501



184-111-17501

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº **091125443-1**

PEREZ MACKLIFF MARIA EUGENIA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAQUIL
XIMENA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-10-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
WILLIAM EFRAIN MUÑOZ CAJAS




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ECONOMISTA
V4344V4244

PEREZ LOPEZ HECTOR ADAN
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MACKLIFF SANTILLAN MERCY
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

GUAYAQUIL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

2015-06-03
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-06-03





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

020
JUNTA N°

020 - 053
NÚMERO

0911254431
CEDULA

PEREZ MACKLIFF MARIA EUGENIA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

SAMBORONDON
CANTÓN

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

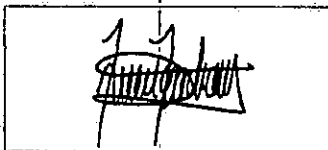
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE LISTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Gladys Novis Peto V. Morone
PRESIDENTA DE LA JUNTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709799058

Nombres del ciudadano: LOACHAMIN CONDOR XIMENA DE LOURDES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LOACHAMIN JUAN MANUEL

Nombres de la madre: CONDOR BLANCA INES

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2018

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 189-111-17481



189-111-17481

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**LOACHAMIN CONDOR
XIMENA DE LOURDES**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ**
FECHA DE NACIMIENTO **1973-09-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **170979905-8**





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOACHAMIN JUAN MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CONDOR BLANCA INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2015-08-03**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-03





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

016 **016 - 387** **1709799058**
JUNTA No. NUMERO CÉDULA

**LOACHAMIN CONDOR XIMENA DE
LOURDES**
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA CANTÓN

IAQUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1





**REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



PRESENTE DE LA JRY